

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 07 de Mayo de 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 40301 de fecha 07.05.2015 emitido por MOVILIZACION;
- Cotización N° 0020875075 de fecha 06.05.2015 emitida por la Empresa Salinas Y Fabres S.A.;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra g) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5 4 6 2.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **SALINAS Y FABRES S.A., RUT** [REDACTED], por concepto de adquisición de Sensor Velocidad Para Camión Recolector del Parque Vehicular Municipal.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 234.985.- (Doscientos Treinta y Cuatro mil, Novecientos Ochenta y Cinco pesos) IVA incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.011.001.002 "Repuestos y Accesorios para Mantenición de Vehículos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA

